



NACIONAL



RESOLUCION 1089/2004
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE (MSYA)

Salud Pública -- Aprobación de las recomendaciones para la Prevención de la Transmisión Vertical de Sífilis -- Rectificación de la res. 266/2004 (M.S.)
Fecha de Emisión: 14/10/2004; Publicado en: Boletín Oficial 21/10/2004

VISTO el Expediente N° 2002-12039/03-6 del registro de este Ministerio, y
CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones recayó la Resolución del ex MINISTERIO DE SALUD N° 266 de fecha 19 de marzo de 2004 mediante la cual se aprobaron las RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DE SÍFILIS.

Que se ha deslizado un error en el Primer Considerando de la misma por lo que procede el dictado del acto administrativo pertinente a efectos de rectificar el mismo.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL MINISTRO
DE SALUD Y AMBIENTE
RESUELVE:

Artículo 1° - Rectifícase el Primer Considerando de la Resolución del ex MINISTERIO DE SALUD N° 266 de fecha 19 de marzo de 2004 por el siguiente: "...Que por el aumento progresivo de los casos de Sífilis y Sífilis congénita notificados en todo el país se hace necesaria la elaboración de las Recomendaciones para la Prevención de la Transmisión Vertical de la Sífilis...".

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Ginés M. González García.

